

SECRETARIA: Roldanillo, 31 de marzo de 2022. A Despacho de la señora Juez, informando que se recibió respuesta de la orden de embargo por parte de los Bancos de Occidente, GNB Sudameris y Davivienda y de la Secretaría de Movilidad de Tuluá. Sírvase proveer.

ALEXANDER CORTÉS BUSTAMANTE
Secretario

JUZGADO CIVIL MUNICIPAL

Roldanillo, treinta y uno (31) de marzo de dos mil veintidós (2022)

Radicación: 76-622-40-03-001-2022-00054-00
Proceso: Ejecutivo Singular
Demandante: Marisol Gómez Gaviria
Demandado: Edward Hernando Torres Betancourt
Auto: 568

Póngase en conocimiento de la parte actora las respuestas procedentes de los bancos Occidente, GNB Sudameris y Davivienda, en la cual nos informan que el demandado Edward Hernando Torres Betancourt no posee vínculo con esas entidades.

Entretanto y como quiera que la Secretaría de Movilidad de Tuluá informó que se inscribió la medida de embargo en el vehículo de placas CCB-78F de propiedad del demandado, se requerirá a la parte actora para que aporte el correspondiente certificado de tradición donde obre el registro de la medida e informe la ciudad donde circula el rodante en mención, para efectos de comisionar para su secuestro.

NOTIFIQUESE

La Juez,

MAGDA DEL PILAR HURTADO GOMEZ

JUZGADO CIVIL MUNICIPAL DE ROLDANILLO
SECRETARIA
Roldanillo, **01 DE ABRIL DE 2022** Notificado por
Anotación en Estado de la misma fecha.
ALEXANDER CORTES BUSTAMANTE
Secretario

Firmado Por:

Magda Del Pilar Hurtado Gomez
Juez
Juzgado Municipal
Civil 001
Roldanillo - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6c8425dfa9d45bf1c2187091fc23e776d248b108dbe4065d03c935f9d78e0874**
Documento generado en 31/03/2022 05:06:32 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>